



LISTA DE CHEQUEO
ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS DE VIVIENDA RURAL

Documentos estructurados y recepcionados para subsidio de Vivienda Rural

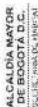
LOCALIDAD:	USME	ID DEL EXPEDIENTE:	2202091081MV001
VEREDA / C. POBLADO:	LAS MARGARITAS	NOMBRE POSTULANTE:	AVENDAÑO RAMIREZ RAUL
DIRECCIÓN:	VEREDA LAS MARGARITAS FINCA EL BRASIL	DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	79670956
CHHP:	AAA0142YKSY	TELÉFONO 1:	3222487199
MATRÍCULA INMOBILIARIA:	127246	TELÉFONO 2:	
		CORREO ELECTRÓNICO:	avendanosandra929@gmail.com

ÍTEM	DOCUMENTOS DEL PROYECTO INDIVIDUAL	CHEQUEO		No. Folio	Notas
		SI	NO		
1	Visita Social De Clasificación De Hogar - Caracterización Social	✓		1	
2	Visita Técnica de Clasificación del Hogar o del predio	✓		2	
3	Formato de Registro Fotográfico		x		
4	Formato Planimetría Y Altimetría De La Vivienda - Levantamiento Del Area De Intervención De La Vivienda O Planos De Diseño Vivienda Nueva		x		
5	Formato Viabilidad Jurídica	✓		3	
5,1	Copia cédula de ciudadanía del solicitante	✓		4	
5,2	Copia cédula de ciudadanía de los integrantes del núcleo familiar (si aplica)	✓		5-8	
5,3	Copia Tarjetas de Identidad (Si aplica)		x		
5,4	Copia Registros Civiles de Nacimiento (Si aplica)	✓		9	
5,5	Autorización Copropietario (Si aplica)		x		
5,6	Copia cédula de ciudadanía copropietario (Si aplica)		x		
5,7	Documentación que soporte el estado civil del solicitante (Si aplica)		x		
5,8	Copia Escritura pública (Si es propietario)		x		
5,9	Certificado de Libertad y Tradición (Si es propietario)		x		
5,10	Certificado Catastro	✓		10	
5,11	Pago impuesto predial	✓		11-12	
5,12	Certificado Victima del Conflicto (Si aplica)		x		
5,13	Promesa Compraventa (Poseedores)(Si aplica)	✓		13-15	
5,14	Sentencia de Pertenencia (poseedores) (Si aplica)		x		
5,15	Declaración Juramentada de Posesión (Poseedores)	✓		16	
5,15	Copia recibos de servicios públicos	✓		17	
5,17	Otros	✓		18-36	
6	Formato Verificación SIG		x		
7	Ficha General De Predio Y Hogar Viabilizado	✓		37	

OTROS DOCUMENTOS: (SI APLICA)

OBSERVACIONES:

En otros se Anexan documentos (CUR, DB y D), si pues, Formulario, Consultas sobre propiedad, Certificado de la Junta de acción comunal, Oficio permiso

ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

FECHA DE VISITA:		ID DEL EXPEDIENTE:	
USME		AVENDANO RAMIREZ RAUL	
LOCALIDAD:		NOMBRE POSTULANTE:	
VEREDA / C. POBLADO:		DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	
VEREDA LAS MARGARITAS FINCA EL BRASIL		TELÉFONO 1:	
DIRECCIÓN:		TELÉFONO 2:	
CHIP:		CORREO ELECTRÓNICO:	
AAA0142YKSY		avendanosandr929@gmail.com	
MATRICULA INMOBILIARIA :		127246	

2. DATOS BÁSICOS

2.1 Estado civil del aspirante:

Soltero (a)

Unión Libre

Casado (a)

Viudo (a)

Divorciado (a)

Otro

2.2 Hace cuánto tiempo habita en el predio?

Años

2.3 Relación de Tenencia con el Predio:

Propietario (a)

Poseedor (a)

Propietario (a) Comunero

Prominente Comprador

2.5 Modalidad para la cual aplica

VIVIENDA NUEVA

MEJORAMIENTO HABITACIONAL

3. APECTOS SOCIALES DEL NÚCLEO FAMILIAR

3.1 Dentro del Núcleo familiar hay alguna Mujer cabeza de Familia? SI ☐ NO ☐

3.2 Dentro del Núcleo familiar se encuentran personas víctimas conflicto armado? SI ☐ NO ☐ Cuántas (*) _____

3.3 Dentro del Núcleo familiar se encuentran personas reincorporadas? SI ☐ NO ☐ Cuántas (*) _____

3.4 Es usted beneficiario de algún programa o subsidio del nivel distrital o nacional? SI ☐ NO ☐ Cual (*) _____

3.5 En el Núcleo Familiar hay alguna persona en condición de discapacidad? SI ☐ NO ☐ Tipo de discapacidad (*) _____

Parentesco de la persona con discapacidad y el aspirante _____

3.7 Tipología de familia: Nuclear ☐ Monoparental ☐ Extensa ☐ Reconpuesta ☐ Unipersonal ☐ Pareja sin hijos ☐ Otra ☐

3.6 El Núcleo Familiar y/o algún integrante se reconoce dentro de alguna comunidad étnica? SI ☐ NO ☐ A cual población Étnica pertenece (*) _____

*TIPOS DE DISCAPACIDAD:

1. Física
2. Sensorial (Auditiva y visual)
3. Cognitiva
4. Psicosocial
5. Otra

*ORIGEN ETNICO:

1. Afrodescendiente (negro, mulato, palenquero) - 2. Indígena - 3. Raizales (Archipiélago de San Andrés y Providencia) - 4. Rom o Gitano - 5. Ninguna

M. ASPECTOS SOCIOECONÓMICOS DEL NÚCLEO FAMILIAR

		4.4. Ingresos totales Mensuales (Representados en SMLV)	4.5. Egresos totales Mensuales (Representados en SMLV)
4.1. La Responsabilidad Económica de la Familia es:	☐ Solo una persona ☐ Compartida	Menos de 1 SMMLV	Menos de 1 SMMLV
4.2. No. de personas que laboran en la familia _____		Entre 1-2 SMMLV	Entre 1-2 SMMLV
4.3. No. de personas que aportan económicamente al sostenimiento de la familia _____		Entre 2-4 SMMLV	Entre 2-4 SMMLV
		Más de 4 SMMLV	Más de 4 SMMLV

5. INTEGRANTES DEL NÚCLEO FAMILIAR

Nombres y apellidos	Tipo Doc	Documento Identidad	Parentesco con el Aspirante	Género			* Identidad / orientación Sexual	Edad	* Nivel de Escolaridad	* Ocupación	SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL*
AVENDAÑO RAMIREZ RAUL	CC	CC 79670956		F	M	NOB					
CABALLERO PARRA HILDA YANIRA	CC	CC 52287439									
AVENDAÑO CABALLERO SANDRA YAMILE	CC	CC 1023015251									
AVENDAÑO CABALLERO YEISON RAUL	CC	CC 1023019205									
AVENDAÑO CABALLERO DIANA CAROLINA	CC	CC 1023035091									
GAONA AVENDAÑO DYLAN SANTIAGO	RC	RC 1029298738									

IDENTIDAD/ ORIENTACION SEXUAL

1. Heterosexual	2. Homosexual	3. Bisexual	4. Lesbiana	5. Transexual	6. Intersexual	7. Otro
1. Preescolar	2. Primaria	3. Secundaria	4. Técnico-Tecnólogo	5. Pregrado	6. Posgrado	7. Ninguno

*OCUPACION:

1. Estudiante 2. Empleado 3. Desempleado y/o Busca de empleo 4. Hogar 5. Trabajo Informal y/o Independiente 6. Pensionado y/o Jubilado 7. Sin Ocupación 8. No aplica

*SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD SGSSS:

1. Régimen Subsidiado (Sisbén) 2. Régimen Contributivo 3. Régimen Especial (fuerzas armadas, policía, Ecopetrol) 4. Sin afiliación

6. ASPECTOS SOCIOAMBIENTALES (Vivienda donde habita el hogar)

6.1 Uso de la Vivienda Residencial ☐ Productivo ☐ Comercial ☐ Mixto ☐	6.2 N° de pisos de la vivienda _____	6.3 N°dormitorios tiene la vivienda _____	6.4 Relación con el Entorno Facilidad de acceso a la vivienda ☐ SI ☐ NO Acceso a instituciones educativas ☐ ☐ ☐ Acceso a transporte ☐ ☐ ☐ Delincuencia o vandalismo en la zona ☐ ☐ ☐	Contaminación auditiva ☐ ☐ ☐ Pertenece a alguna organización o asociación comunitaria ☐ ☐ ☐	SI NO ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐
---	--------------------------------------	---	---	--	---

7. ACEPTACION POSTULACIÓN

La persona acepta la postulación e intervenciones definidas durante la estructuración del proyecto por parte del equipo de la secretaría distrital del Hábitat.

OBSERVACIONES GENERALES

No se realiza visita social por incumplimiento de requisitos en etapa de previabilidad.

8. DILIGENCIAMIENTO

Firma:	Elaboró:	Revisó: CARLA ESPINOSA S.
Nombre del Aspirante:	Fecha: 21-12-2022	Fecha: 22-01-2022
Documento Identidad:	Cargo: Social SDH-SD	Cargo: Gerente S.O.

Manifiesto que la información suministrada que reposa en esta declaración es veraz y que se realizó de manera libre y voluntaria con el propósito de postularme al Subsidio Distrital de Mejoramiento de Vivienda, so pena de no incurrir en alguna de las sanciones establecidas en la siguiente normatividad: "ARTICULO 453. FRAUDE PROCESAL. Artículo modificado por el artículo 11 de la Ley 890 de 2004. El que por cualquier medio fraudulento induzca en error a un servidor público para obtener sentencia, resolución o acto administrativo contrario a la ley, incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12) años, multa de doscientos (200) a mil (1.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes e inhabilitación para el ejercicio de derechos y funciones públicas de seis (6) a doce (12) años."

"Artículo 26. Fraude de subvenciones. La Ley 599 de 2000 tendrá un artículo 403A, el cual quedará así: El que obtenga una subvención, ayuda o subsidio proveniente de recursos públicos mediante engaño sobre las condiciones requeridas para su concesión o llamando total o parcialmente la verdad, incurrirá en prisión de cinco (5) a nueve (9) años, multa de doscientos (200) a mil (1.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes e inhabilitación para el ejercicio de derechos y funciones públicas de seis (6) a doce (12) años."

Las mismas penas se impondrán al que no invierta los recursos obtenidos a través de una subvención, subsidio o ayuda de una entidad pública a la finalidad a la cual estén destinados." LECTURA, OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION DEL ACTA. Leída esta acta por el declarante, afirma ante la Secretaría Distrital de Hábitat - SDHT, que se encuentra de acuerdo con lo manifestado en ella, la cual se entiende hecha bajo la gravedad del juramento, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 del Decreto 019 de 2012.

Autorizo a la Secretaría Distrital del Hábitat SDHT-para el uso de los datos aquí consignados en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 del 27 de Junio de 2013 y demás normas concordantes.



FECHA DE VISITA:

ID DEL EXPEDIENTE:

2202091081MV001

NOMBRE POSTULANTE:	AVENDAÑO RAMIREZ RAUL
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	79670956
TELÉFONO 1:	3222487199
TELÉFONO 2:	
CORREO ELECTRÓNICO:	avendanosandra929@gmail.com

INFORMACIÓN GENERAL DEL PREDIO

ÁREA CONSTRUIDA: / M2 ÁREA DEL LOTE: / M2 No. PISOS: /

SERVICIOS PÚBLICOS Energía Eléctrica: / Acueducto: / Gas Natural / Propano / Alcantarillado: / Teléfono Internet Tv

MATERIALES Y ACABADOS

MATERIALES		Concreto	C	ACABADOS		Enchape	EN	Esmaltado		ES						
		Terreno	T			Piso Laminado	PL			Alfombra	AL					
PISOS	MATERIAL				ACABADOS				MATERIAL				ACABADOS			
		1	2	3	OTROS PISOS		1	2	3	OTROS PISOS		1	2	3	OTROS PISOS	
	Áreas comunes	/				/					Habitaciones	/				
	Cocina	/				/					Patio	/				
	Baños	/				/					Otros	/				
MATERIALES		Ladrillo	L	ACABADOS		Material Prefabricado	MP	ACABADOS		Obra blanca	OB					
		Bloque	B			Adobe	A			Obra gris	OG					
		Concreto	C			Bahareque	BH			Obra negra	ON					
		Madera	M			Lamina Zinc	LZ									
MUROS	MATERIAL				ACABADOS				MATERIAL				ACABADOS			
		1	2	3	OTROS PISOS		1	2	3	OTROS PISOS		1	2	3	OTROS PISOS	
	Áreas comunes	/				/					Habitaciones	/				
	Cocina	/				/					Patios	/				
	Baños	/				/					Otros	/				

PRIORIZACIÓN DE LAS INTERVENCIONES

[illegible]



VISITA TÉCNICA DE CLASIFICACIÓN DE HOGAR - MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL Priorización de las Intervenciones e identificación de la materialidad del Hogar

FECHA DE VISITA:

ID DEL EXPEDIENTE:

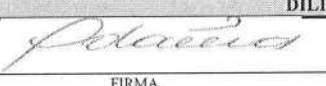
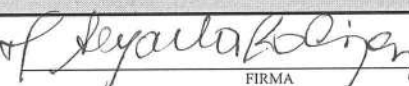
2202091081MV001

LOCALIDAD:	USME	NOMBRE POSTULANTE:	AVENDAÑO RAMIREZ RAUL
VEREDA / C. POBLADO:	LAS MARGARITAS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	79670956
DIRECCIÓN:	VEREDA LAS MARGARITAS FINCA EL BRASIL	TELÉFONO 1:	3222487199
CHIP:	AAA0142YKSY	TELÉFONO 2:	
MATRICULA INMOBILIARIA:	127246	CORREO ELECTRÓNICO:	avendanosandra929@gmail.com

D	OBSERVACIONES
	No se realiza visita ^{técnica} (social) por incumplimiento de requisitos en etapa de previabilidad.

E	El siguiente concepto se ampara en lo establecido en las normatividad aplicable. * Acuerdo Distrital 257 de 2006 y en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Decretos Distritales 121 de 2008 y 145 de 2021, y demás normas concordantes. * Que el artículo 6 de la Ley 3ª de 1991, modificado por el artículo 28 de la Ley 1469 de 2011 "Por la cual se adoptan medidas para promover la oferta de suelo urbanizable y se adoptan otras disposiciones" establece el Subsidio Familiar de Vivienda como "un aporte estatal en dinero o en especie, que podrá aplicarse en lotes con servicios para programas de desarrollo de autoconstrucción, entre otros, otorgado por una sola vez al beneficiario con el objeto de facilitar el acceso a una solución de vivienda de interés social o interés prioritario, sin cargo de restitución, siempre que el beneficiario cumpla con las condiciones que establece la ley". * Que el Decreto Nacional 1168 de 1996 "Por el cual se reglamentan parcialmente la Ley 3ª de 1991 y la Ley 60 de 1993, en materia de subsidios municipales para vivienda de interés social", señaló en su artículo 1, "(...) que los subsidios para vivienda de interés social que los municipios decidan otorgar son complementarios al subsidio nacional de vivienda y podrán ser entregados en dinero o en especie, según lo determinen las autoridades municipales competentes (...) ", y en su artículo 5 dispuso que, "(...) la cuantía del subsidio será definida por las autoridades municipales competentes de acuerdo con los recursos disponibles, las condiciones socioeconómicas de los hogares y el tipo y valor de la solución de vivienda. (...)". * Que el artículo 96 de la Ley 388 de 1997 establece que son "(...) otorgantes del Subsidio Familiar de Vivienda, además de las entidades definidas en la Ley 3ª de 1991 y sus decretos reglamentarios, las instituciones públicas constituidas en las entidades territoriales y sus institutos descentralizados establecidos conforme a la ley y cuyo objetivo sea el apoyo a la vivienda de interés social en todas sus formas, tanto para las zonas rurales como urbanas". * Que el artículo 115 del Acuerdo Distrital 257 del 2006, contempla dentro del objeto de la Secretaría Distrital del Hábitat, la formulación de políticas de gestión del territorio y la facilitación del acceso de la población a una vivienda digna, estando dentro de sus funciones básicas, entre otras, las de formular las políticas y planes de promoción y gestión de proyectos de renovación urbana, el mejoramiento integral de los asentamientos, los reasentamientos humanos en condiciones dignas, el mejoramiento de vivienda, la producción de vivienda nueva de interés social y la titulación de predios en asentamientos de vivienda de interés social. * Que adicional a las condiciones expuestas, es necesario actualizar las disposiciones distritales que regulan la administración, postulación y asignación del subsidio para el otorgamiento, asignación y ejecución del subsidio de vivienda rural en la modalidad de vivienda nueva y mejoramiento en sus distintas modalidades, para armonizarlo con las disposiciones contenidas en el Decreto Distrital 145 de 2021, mediante el cual se estableció los lineamientos para la promoción, generación y acceso a soluciones habitacionales. * Autorizo a la Secretaría Distrital del Hábitat SDHT-para el uso de los datos aquí consignados en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 del 27 de Junio de 2013 y demás normas concordantes.
---	---

F	ELABORÓ: FIRMA NOMBRE: JUAN JARAMILLO CARGO: CONTADOR TARJETA PROFESIONAL: 022282021-105948962	REVISÓ: FIRMA NOMBRE: MARÍA FERNANDA CORDA CARGO: CONTADOR SDHT - SD TARJETA PROFESIONAL: 013042018-3553154	CONCEPTO LA VIVIENDA CUMPLE CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS PARA APLICAR AL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTO. SI ☐ NO ☐
---	---	--	--

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. GOBIERNO MUNICIPAL	VIABILIDAD JURÍDICA
INFORMACIÓN GENERAL	
LOCALIDAD: USME VEREDA / C. POBLADO: LAS MARGARITAS DIRECCIÓN: VEREDA LAS MARGARITAS FINCA EL BRASIL CHIP: AAA0142YKSY MATRICULA INMOBILIARIA : 50S127246	ID DEL EXPEDIENTE: 2202091081MV001 NOMBRE POSTULANTE: AVENDAÑO RAMIREZ RAUL DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 79670956 TELÉFONO 1: 3222487199 TELÉFONO 2: CORREO ELECTRÓNICO: avendanosandra929@gmail.com
INFORMACIÓN POSTULACIÓN	
MODALIDAD MEJORAMIENTO HABITACIONAL ☒ VIVIENDA NUEVA ☐ TENENCIA PROPIETARIO ☐ POSEEDOR ☒ PROMITENTE COMPRADOR ☐	
TRADICIÓN	
En el FMI 127246 anotación 7 registra EP 1786 del 1987-05-08 de la NOTARIA 21 de BOGOTÁ, mediante la cual se realiza la venta de derechos de acciones DE GONZALEZ GONZALEZ EDGAR; AVENDAÑO RODRIGUEZ GONZALEZ MARIA EPIGMENIA A: AVENDAÑO RODRIGUEZ LUIS ALBERTO	
DOCUMENTACIÓN OBJETO DEL PRESENTE ESTUDIO / DOCUMENTACIÓN APORTADA	
PROPIETARIO	POSEEDOR
Copia cédula de ciudadanía del solicitante Copia cédula de ciudadanía de los integrantes del núcleo familiar Copia Tarjetas de Identidad (Si aplica) Copia Registros Civiles de Nacimiento (Si aplica) Autorización Copropietario (Si aplica) Copia cédula de ciudadanía copropietario (Si aplica) Documentación que soporte el estado civil del solicitante (Si aplica) Copia Escritura pública Certificado de Libertad y Tradición Certificado Catastro Pago impuesto predial Copia recibos de servicios públicos Otro (s) cual (es):	Copia cédula de ciudadanía del solicitante Copia cédula de ciudadanía de los integrantes del núcleo familiar Copia Tarjetas de Identidad (Si aplica) Copia Registros Civiles de Nacimiento (Si aplica) Documentación que soporte el estado civil del solicitante (Si aplica) Promesa Compraventa (Poseedores - Promitente Comprador) Sentencia de Pertenencia (Si aplica) Declaración Juramentada de Posesión (Poseedores) Copia recibos de servicios públicos Impuestos, contribuciones y/o valorizaciones Certificado Catastral: Otro (s) cual (es):
LIMITACIONES AL DERECHO REAL DEL DOMINIO Usufructo ☐ Embargo ☐ Patrimonio De Familia ☐ Constitución Fideicomiso Civil ☐ Afectación A Vivienda Familiar ☐ Otros HIPOTECA ☒	COMPROBACIÓN DOBLE PROPIEDAD El aspirante o algún integrante del núcleo familiar son propietarios/poseedores de una vivienda adicional diferente al de la postulación: SI ☐ NO ☒
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES JURÍDICAS	
De acuerdo a la documentación aportada, el presente análisis se considera NO viable jurídicamente de conformidad con lo establecido en el Decreto Distrital 145 de las 2021 y normas que complementen o sustituyan. Con la documentación aportada y de acuerdo al análisis jurídico realizado, se pudo establecer que el predio presenta limitación al derecho real de dominio HIPOTECA anotación 3 del FMI, afectando la calidad de propietario o poseedor regular del inmueble objeto de la intervención de conformidad lo establecido en el Decreto 145 del 2021 y sus resoluciones modificatorias.	
CONCEPTO DE VIABILIDAD JURÍDICA	
Una vez clasificada, evaluada y validada la información del predio el resultado de la viabilidad jurídica para las intervenciones de vivienda rural en la modalidad aplicada en el presente formato es:	
VIABLE ☐ NO VIABLE ☒	
FUENTES	
DILIGENCIAMIENTO	
ELABORÓ:  FIRMA NOMBRE IDANIA RAQUEL DONADO MEDINA CARGO ABOGADA CONTRATISTA FECHA CONCEPTO 16/12/2022 T.P No: 181548 DEL C. S DE LA J	REVISÓ:  FIRMA NOMBRE MARIA ALEJANDRA RODRIGUEZ ZANCHEZ CARGO ABOGADA CONTRATISTA

4

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.670.956**

AVENDAÑO RAMIREZ

APellidos
RAUL

Nombres
Raul Avendaño Ramirez



FECHA DE NACIMIENTO **01-MAY-1967**

PASCA
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 **O+** **M**
ESTATURA G S RH SEXO

09-MAR-1992 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDECE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS AREL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00203095-M-0079670956-20091212 0018977793A 1 1310104282

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEGULA DE CIUDADANIA

NUMERO **52.287.439**

CABALLERO PARRA

APELLIDOS

HILDA YANIRA

NOMBRES

Hilda Yanira Caballero Parra





FECHA DE NACIMIENTO **10-OCT-1973**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.50 **O+** **F**

ESTATURA G.S. RH SEXO

09-JUL-1996 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Angel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ANGEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-1500150-00164491-F-0052287439-20090727 0013970863A 1 1310104283

6

COLOMBIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.023.015.251**

AVENDAÑO CABALLERO

APELLIDOS
SANDRA YAMILE

NOMBRES
Sandra Avendaño

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO **25-MAR-1996**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.55
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

29-AGO-2014 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

ÍNDICE DERECHO



P-1500150-01077791-F-1023015251-20190628 0065646301A 1 9908824585

7

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.023.019.205

AVENDAÑO CABALLERO

APellidos

YEISON RAUL

NOMBRES

YEISON R. Avendor

FPM



INDICE DERECHO



FECHA DE NACIMIENTO 14-FEB-1997

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA

O+ G.S. RH

M SEXO

18-FEB-2015 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL BANCHEZ TORRES



P-1500150-00677570-M-1023019205-20150312 0043552673A 2 44030165

Peso: 60 Kilos

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.023.035.091

AVENDAÑO CABALLERO

APELLIDOS

DIANA CAROLINA

NOMBRES

CAROLINA AVENDAÑO

FIRMA



NO. DE BIENENOS

FECHA DE NACIMIENTO 18-ABR-1999

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.64

ESTATURA

O+

G.S. RH

F

SEXO

02-MAY-2017 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GILBERTO VACA



P-1506150-00611525-F-1523035091-20170606

0055690692A 1

48139106

REPUBLICA DE COLOMBIA

REGISTRO CIVIL
FIRMADO DIGITALMENTEORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

NUIP 1029298738

REGISTRO CIVIL
DE NACIMIENTOIndicativo
Serial

60551213

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registro civil	☒	Número	☐	Consulado	☐	Corregimiento	☐	Procuraduría de Policía	☐	Código	☐	☐	☐
----------------	-------------------------------------	--------	--------------------------	-----------	--------------------------	---------------	--------------------------	-------------------------	--------------------------	--------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

COLOMBIA - CUNDINAMARCA - BOGOTÁ D.C. CIUDAD BOLIVAR-H. MEISSEN *****

Datos del inscrito

Primer Apellido	GAONA	Segundo Apellido	AVENDANO
-----------------	-------	------------------	----------

Dylan Santiago

Fecha de nacimiento	Año	2	0	1	9	Mes	A	G	O	Día	2	2	Sexo (en letras)	MASCULINO	Grupo sanguíneo	O	Factor Rh	POSITIVO
---------------------	-----	---	---	---	---	-----	---	---	---	-----	---	---	------------------	-----------	-----------------	---	-----------	----------

COLOMBIA - CUNDINAMARCA - BOGOTÁ D.C. *****

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos

CERTIFICADO MEDICO O DE NACIDO VIVO *****

Número certificado de nacimiento

15436689-9 *****

Otros de madre o padre (Para casos de pueblos indígenas con línea matrilineal, o parejas del mismo sexo, indicar el progenitor que indique las declaraciones para el primer apellido del inscrito)

Apellidos y nombres completos

AVENDAÑO CABALLERO SANDRA YAMILE *****

Documento de identificación (Clase y número)

CC No. 1023015251 *****

Nacionalidad

COLOMBIA *****

Otros de padre o madre (Para casos de pueblos indígenas con línea matrilineal, o parejas del mismo sexo, indicar el progenitor que indique las declaraciones para el segundo apellido del inscrito)

Apellidos y nombres completos

GAONA TORRES ESMER ORLANDO *****

Documento de identificación (Clase y número)

CC No. 1074159016 *****

Nacionalidad

COLOMBIA *****

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos

GAONA TORRES ESMER ORLANDO *****

Documento de identificación (Clase y número)

CC No. 1074159016 *****

Firma

Firma

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)

Firma

Firma

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)

Firma

Firma

Fecha de inscripción

Año 2 0 1 9 Mes S E P Día 0 2

Nombre y firma del funcionario que autoriza

GUILLERMO MARTINEZ MARTINEZ

Reconocimiento paterno

Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento

GUILLERMO MARTINEZ MARTINEZ

ESPACIO PARA NOTAS

LIBRO DE VARIOS FOLIO 885.02/00/2019



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Unidad Administrativa Especial de
Catastro Distrital

Certificación Catastral

Radicación No. W-1053727

Fecha: 23/11/2022

Página: 1 de 1

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitramites) artículo 6, parágrafo 3.

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	LUIS ALBERTO AVENDAÑO RODRIGUEZ	C	130372	100	N

Total Propietarios: 1

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	1786	1987-05-08	BOGOTÁ	21	050S00127246

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

EL BRASIL LAS MARGARITAS - Código Postal: 110571.

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

Dirección(es) anterior(es):

Código de sector catastral:

102113 00 05 000 00009

CHIP: AAA0142YKSY

Número Predial Nal: 110010021051300000005000000009

Cedula(s) Catastra(es)

US 2700

Destino Catastral : 81 AGROPECUARIO

Estrato : 0 **Tipo de Propiedad:** PARTICULAR

Use: HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS NPH

Total área de terreno (m2) **Total área de construcción (m2)**
8,649.2 184.36

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
0	30,388,000	2022
1	29,503,000	2021
2	28,644,000	2020
3	29,318,000	2019
4	30,131,000	2018
5	29,850,000	2017
6	29,179,000	2016
7	14,941,000	2015
8	14,506,000	2014
9	14,506,000	2013

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co, Puntos de servicio Super CADE. Atención 2347600 Ext. 7600.

Generada por SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT.

Expedida, a los 23 días del mes de Noviembre de 2022 por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO.

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ

SUBGERENCIA DE PARTICIPACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: **F1CEAF5D3621**.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ

010130
AÑO GRAVABLE

2006



Formulario para declaración definitiva
del impuesto predial ordinario

Formulario No.

201011628383375

OPCIONES DE USO

5. DE CLASIFICACIÓN Y PAGO O DECLARACIÓN INICIAL

1. CLAVE AAA0142YKSY

2. UBICACIÓN

EL BRASIL LAS MARGARITAS

3. VALOR CATASTRAL

127246

4. COTIZACIÓN

US 2700

5. ESTADO

0

6. VALOR DE REFERENCIA

8,649.20

7. VALOR DE REFERENCIA

218.70

8. PROYECTO

69

69-PEQUEÑA PROPIEDAD RURAL DESTINADA A LA PRODUCCIÓN A

4

9. VALOR DE REFERENCIA

.00

10. PORCENTAJE EXEMCIÓN

.00

11. APELLIDO Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

AVENDADO RODRIGUEZ LUIS ALBERTO

12. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN

CC

130372

13. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN

EL BRASIL LAS MARGARITAS

14. ACTO OFICIAL

15. FECHA ACTO OFICIAL

FECHAS LIMITES DE PAGO

DESDE 17/MAY/2006 HASTA 17/MAY/2006 18/MAY/2006 07/JUL/2006

13. AUTOAVALUO (Base Gravable)	AA	11,945,000	11,945,000
14. IMPUESTO A CARGO	FU	48,000	48,000
15. SANCIONES	VS	0	0
16. TOTAL SALDO A CARGO	HA	48,000	48,000
17. VALOR A PAGAR	VP	48,000	48,000
18. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD	5,000	0
19. INTERES DE MORA	IM	0	0
20. TOTAL A PAGAR	TP	43,000	48,000

Aportes voluntariamente al desarrollo de Bogotá un 10% adicional SI

NO

Y

LA PORTE DEBE DESTINARSE AL PROYECTO

21. PAGO VOLUNTARIO (10% del renglón 14)

AV

5,000

5,000

22. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO (Renglón 20 + 21)

TA

48,000

53,000

SIN PAGO VOLUNTARIO

Fecha Límite de pago

CON PAGO VOLUNTARIO



17/MAY/2006



07/JUL/2006



FIRMA

Luis Alberto Avendano

NOMBRE

Luis Alberto Avendano

C.CIT

CE

130372

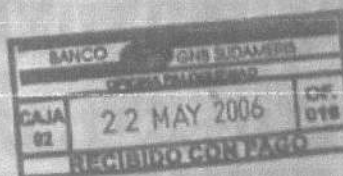
AUTOADHESIVO

2006120021362

BOGOTÁ D.C. Dirección Distrital de Impuestos

12016010010693

SELLO O TIMBRE



DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS / CONTRIBUYENTE



DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS
SUBDIRECCION DE IMPUESTOS A LA PROPIEDAD
SISTEMA DE ORIENTACION TRIBUTARIO



IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO
LIQUIDACION MANUAL

Fecha: 05/22/2006
Hora: 09:26:08 AM

DIRECCION EL BRASIL LAS MARGARITAS
CHIP AAA0142YKSY
MATRICULA INMOBILIARIA 127246
CEDULA CATASTRAL US 2700
ESTRATO 0
AREA TERRENO 8,649.20
AREA CONSTRUIDA 76.80
DESTINO 71 71-RURALES
TARIFA 10

AÑO GRAVABLE

2005

AMIGO CONTRIBUYENTE RECUERDE QUE:

- ☒ Esta Liquidación no constituye Acto Administrativo Preferente por la Administración para el Año Gravable.
- ☒ Los Intereses de Mora se Liquidan con base a la Tasa de Interés Vigente, por tanto, esta liquidación NO es válida para Acusar de Pago.
- ☒ Los Datos del Predio corresponden a la Información entregada por el contribuyente y en ningún caso es liquidación oficial.
- ☒ La Información es válida solo para periodo comprendido en fechas desde y hasta como se especifica en la liquidación de cada uno de los vencimientos.
- ☒ Si modifica la Declaración disminuyendo o aumentando a pagar por concepto de impuesto, Sanciones e Intereses, su Declaración en su caso no presentada y no lugar a aplicar nuevas sanciones.

VENCIMIENTO		Desde	22/05/2006	23/05/2006	28/05/2006
		Hasta	22/05/2006	27/05/2006	01/06/2006
AUTOVALUO (Base Gravable)	AA		6,920,000	6,920,000	6,920,000
IMPUESTO A CARGO	FU		54,000	54,000	54,000
SANCIONES	VS		109,000	109,000	109,000
TOTAL SALDO A CARGO	HA		163,000	163,000	163,000
VALOR A PAGAR	VP		163,000	163,000	163,000
DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD		0	0	0
INTERESES DE MORA	IM		10,000	11,000	11,000
TOTAL A PAGAR	TP		173,000	174,000	174,000
			318	323	324
			0.000611332	0.000611332	0.000611332

FACTURA DE VENTA
Nº 4897

RECONOCIMIENTO DOCUMENTO

FECHA	20	4	7
-------	----	---	---

CANTIDAD 4 VALOR 8546

IVA 1382

TOTAL 10072

Concilia 12/12/77 N° 41 - 80 del
Tel. 782 4327 - 782 4327 - Bogotá, D.C.

CONTRATO PROMESA DE COMPRAVENTA

Entre los suscritos a saber de una parte LUIS -
ALBERTO ANDRÉS RODRIGUEZ, identificado con la
C.C.No. 130.372 de Bogotá, quien en adelante se llama
rá EL PROMETIENTE VENDEDOR, y de otra parte RAÚL -
GÓMEZ con la C.C.No. 79.670.956 de Bogotá D.C. quien es
EL PROMETENTE COMPRADOR, ambos mayores de edad, vecinos y
de Bogotá D.C., hacemos constar que hemos celebrado

el presente contrato PROMESA DE COMPRAVENTA, el cual se rige bajo las siguientes

(a) cláusulas: PRIMERA. EL PROMETIENTE VENDEDOR, transfiere a título de venta,
real, material y efectiva a favor del PROMETIENTE COMPRADOR, el derecho pleno
de dominio, la propiedad, posesión y tenencia que tiene y ejerce sobre un lote
de terreno que lea segrega de una mayor extensión denominada "BRASIL" ubicado
en la Vereda LAS MARIAS, del municipio de Usme Bogotá D.C. el lote objeto
de la presente venta, le corresponde un área de treinta y cinco metros cuadra
dos aproximadamente (35.00mts.2) y se encuentra comprendido dentro de los si
guientes linderos. Partiendo de una piedra marcada con la letra "L" que esta
situada a orillas del Río Chisaca, sube a dar a una línea recta con otra piedra
marcada con la letra "A" que esta sobre la carretera que de Bogotá conduce a
los parajes de SAN JUAN, luego conecta carretera a arriba a dar a un camino
y bajando al mismo río Chisaca colindando con JUAN SIERRA, a dar a la misma ca
rretera, camino de por medio y con tierras de LUIS RAMIRO, y luego río abajo a
dar con la primera piedra y encierra el terreno en mayor extensión le corres
ponde el registro catastral No. US-2700. PARAGUAYO. No obstante en cuanto a la
cabida y linderos antes descritos la presente venta se hace como cuerpo cierto
de los derechos adquiridos. SEGUNDA.- Manifiesta el PROMETIENTE VENDEDOR, que el
lote de terreno materia de este contrato, lo adquirió mediante adjudicación
en sucesión de la señora EPIDEMIA Y EDUAR GONZALEZ, según consta en la escri
tura pública No. 1786 de fecha 08 de mayo de 1987 de la notaria veintinueve (21)
del círculo de Bogotá, debidamente registrada en la oficina de registro de Ins
trumentos públicos y procelos de Bogotá al folio de la matrícula inmobiliaria
No. 503-0127246. TERCERA. El precio materia de esta venta es por la suma de
TRES MILLONES DE PESOS M/CIB. \$3.000.000, suma esta que es cancelada por el



PROMETIENTE COMPRADOR, a favor del PROMETIENTE VENDEDOR, hoy a la vista de la fecha del presente contrato y contra entrega del inmueble del cual el COMPRADOR, declara encontrarse en plena posesión a su entera satisfacción. CUARTA. EL PROMETIENTE VENDEDOR, otorgará escritura pública de venta de los derechos de cuota, equivalente al área mencionada anteriormente a favor del PROMETIENTE COMPRADOR, al día y fecha en que se hayan realizado las demás ventas, del terreno de mayor extensión y de común acuerdo entre las partes, firmarán fecha, hora día y notaría para la inscripción del respectivo instrumento público, a más tardar la escritura se perfeccionará el día 26 de abril del año 2009. o antes si así lo acuerdan las partes. QUINTA. EL PROMETIENTE VENDEDOR, garantiza la presente venta, libre de pleitos, embargos, hipotecas, arrendamientos por escritura pública y en general libre por todo concepto, pero que en todo caso se obliga a salir al anuencia de acuerdo a como lo determine la ley. Y en constancia y estando en todo de acuerdo firmamos en la ciudad de Bogotá D.C. a los 26 días del mes de Abril del año 2007, ante testigos hábiles para declarar como aparece.

EL PROMETIENTE VENDEDOR. PROMETIENTE COMPRADOR.
Luis Alberto Avendaño *Rodrigo Avendaño*
LUIS ALBERTO AVENDAÑO RODRIGUEZ. RODRIGO AVENDAÑO RODRIGUEZ.
CCNo. C730742 CCNo. 79670956

TESTIGOS -
Manuel Nuñez
JOSE MANUEL SANCHEZ NUÑEZ.
CCNo. 12.122.442 de Neiva (Bulla)

DELEGACIÓN DE RECONOCIMIENTO
Ante el NOVIATO de la Circunscripción de Bogotá D.C.

Compania: Luis Alberto Amador Rodriguez
quien entro la C.C. 130.332 Del Bogota
y declara que la firma y huella como aparecen en el presente
documento son suyas y que el contenido del mismo es cierto.

El declarante Luis Alberto Amador Rodriguez
Bogota 26 ABR 2007

AUTOEVALUACION DEL INTERESADO
EL INTERESADO CERTIFICA QUE
EL FIRMANTE ESTABA EN ESTE DOCUMENTO LA
FECHA Y LUGAR DEL BORRADOR DE SU MANO LIZADA.



DELEGACIÓN DE RECONOCIMIENTO
Ante el NOVIATO de la Circunscripción de Bogotá D.C.

Compania: Raul Amador Ramirez
quien entro la C.C. 39.670.956 Del Bogota
y declara que la firma y huella como aparecen en el presente
documento son suyas y que el contenido del mismo es cierto.

El declarante Raul Amador Ramirez
Bogota 26 ABR 2007

AUTOEVALUACION DEL INTERESADO
EL INTERESADO CERTIFICA QUE
EL FIRMANTE ESTABA EN ESTE DOCUMENTO LA
FECHA Y LUGAR DEL BORRADOR DE SU MANO LIZADA.



DECLARACIÓN JURAMENTADA DE POSESION PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL

Yo, Paul Avendano R mayor (es) de edad domiciliado en Bogotá D.C Localidad de Usme, en la vereda Nangaita con cédula de ciudadanía número 79670956 de estado civil OC, declaro bajo GRAVEDAD DE JURAMENTO.

PRIMERO: Mis nombres y apellidos son como han quedado dichos y escritos, de las condiciones civiles y personales antes anotadas.

SEGUNDO: Manifiesto libre y voluntariamente que ejerzo la sana posesión, pública, pacífica e ininterrumpida* desde hace aproximadamente Quince (15) años, sobre el inmueble denominado Nangaitas, ubicado en la Vereda el Brasil del área rural de la Localidad de Usme Bogotá D.C., con una extensión aproximada de _____ Metros, alindado o colindante con los predios de: 35m con el Sr Luis.

TERCERO: Que sobre el bien inmueble mencionado no está en curso ningún proceso reivindicatorio, ni proceso alguno en controversia de la posesión y/o dominio.

De igual forma, declaro bajo la gravedad de juramento que toda la información aquí suministrada es VERÍDICA. Autorizo que por cualquier medio se verifiquen los datos aquí contenidos y en caso de falsedad, se apliquen las sanciones contempladas en la ley.

Manifiesto (manifestamos) que he (hemos) leído lo que voluntariamente he (hemos) declarado y no tengo (tenemos) ningún reparo, ni nada que aclarar, corregir o enmendar, por lo tanto, lo otorgo con mi (nuestra) firma y huella, a los 28 días del mes de Febrero de 2022.

EL DECLARANTE (S):

FIRMA: Paul Avendano

C.C No: 79670956

Dirección: el Brasil



*Términos de los artículos 762 y 764 del Código Civil

TESTIGOS:

FIRMA: [Signature]

C.C No: 46451014

FIRMA: Lina I.C

C.C No: 1023006699

MINISTERIO DE JUSTICIA Y
DEL DERECHO

Estado Jurídico del Inmueble

Fecha: 30/11/2022

Hora: 04:39 PM

No. Consulta: 388418599

No. Matricula Inmobiliaria: 50S-127246

Referencia Catastral: AAA0142YKSY

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas comunicaciones, suspensiones y acumulaciones procesales

ORIGEN	DESCRIPCIÓN	FECHA	DOCUMENTO
--------	-------------	-------	-----------

Arbol ()

Lista ()

+ ENAJENACION DERECHOS SUCESORALES CUERPO CIERTO

+ COMPRAVENTA

+ ADJUDICACION EN SUCESION

+ HIPOTECA



Datos Básicos - Certificado de Tradición y Libertad

Fecha: 30/11/2022	Hora: 04:38 PM	No. Consulta: 388418113
Nº Matrícula Inmobiliaria: 50S-127246	Referencia Catastral: AAA0142YKSY	
Departamento: BOGOTA D.C.	Referencia Catastral Anterior:	
Municipio: USME	Cédula Catastral: AAA0142YKSY	
Vereda: USME	Nupre:	

Dirección Actual del Inmueble: SIN.DIR. EL BRASIL LAS MARGARITAS (DIRECCION CATASTRAL)

Direcciones Anteriores:
EL BRASIL LAS MARGARITAS (DIRECCION CATASTRAL)
EL BRASIL

Determinacion:	Destinacion economica:	Modalidad:
Fecha de Apertura del Folio: 22/02/1973	Tipo de Instrumento: HOJAS DE CERTIFICADO	
Fecha de Instrumento: 20/02/1973		

Estado Folio: ACTIVO

Matrícula(s) Matriz:

Matrícula(s) Derivada(s):

Tipo de Predio: RURAL

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas comunicaciones, suspensiones y acumulaciones procesales

ORIGEN	DESCRIPCIÓN	FECHA	DOCUMENTO
--------	-------------	-------	-----------

Propietarios

NÚMERO DOCUMENTO	TIPO IDENTIFICACIÓN	NOMBRES-APELLIDOS (RAZÓN SOCIAL)	PARTICIPACIÓN
130372	CÉDULA CIUDADANÍA	LUIS ALBERTO AVENDAÑO RODRIGUEZ	

Complementaciones**Cabidad y Linderos**

LOTE DE TERRENO UBICADO EN USME HOY D.E. DE BOGOTA QUE ES PARTE Y SE DESMENBRA .DEL GLOBO DE MAYOR EXTENSION LLAMADO EL CUCONATO Y LINDA.PARTIENDO DE UNA PIEDRA MARCADA L.QUE ESTA A LA ORILLA DEL RIO CHISACA A DAR EN LINEA RECTA A OTRO MOJON MARCADO CON LA LETRA A QUE ESTA SOBRE LA CARRETERA QUE CONDUCE DE BOGOTA. A LOS PARAMOS DE SAN JUAN LUEGO CARRETERA ARRIBA A DAR AUN CAMINO QUE BAJANDO VA AL MISMO RIO CHISACA COLINDANDO CON JUAN SIERRA Y LUSI ROMERO Y LUEGO RIO ABAJO RIO A DAR A LA PRIMERA PIEDRA PUNTO DE PARTIDA (SIC) .-----

Linderos Tecnicamente Definidos**Area Y Coeficiente**

Area de terreno Hectareas: Metros: Area Centimetros: Area Privada Metros: Centimetros:

Area Construida Metros: Centimetros: Coeficiente: %

Salvedades

NÚMERO DE ANOTACIÓN	NÚMERO DE CORRECCIÓN	RADICACIÓN DE ANOTACIÓN	FECHA DE SALVEDAD	RADICACIÓN DE SALVEDAD	DESCRIPCIÓN SALVEDAD FOLIO	COMENTARIO SALVEDAD FOLIO
---------------------	----------------------	-------------------------	-------------------	------------------------	----------------------------	---------------------------

0	1		07/03/2009	C2009-3207	SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.	
0	2	ICARE-2019	02/02/2019		SE ACTUALIZA NOMENCLATURA Y/O CHIP, CON LOS SUMINISTRADOS POR LA U.A.E.C.D., RES. 2017-115389 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.	

Trámites en Curso

RADICADO	TIPO	FECHA	ENTIDAD ORIGEN	CIUDAD
----------	------	-------	----------------	--------

IMPORTANTE

Tenga en cuenta que si usted está consultando un predio que ha sido objeto de venta(s) parciales y tiene múltiples propietarios, el resultado de la consulta reflejará únicamente el propietario o los propietarios que intervinieron en la última venta parcial.

En caso de constitución de usufructo el sistema reflejará como propietario a los beneficiarios de dicho acto.

22



Call Center

En sesión: Leidy Camila Espinosa Sánchez

Consulta General Datos Del Hogar

Tipo Documento

CC

Documento Ciudadano

79670956

Consultar

El número de documento no se encuentra registrado en SIPIVE

02 NOV 2022



Call Center

En sesión: Leidy Camila Espinosa Sánchez

Consulta General Datos Del Hogar

Tipo Documento

CC



Documento Ciudadano

52287439

Consultar

El número de documento no se encuentra registrado en SIPIVE

02 NOV 2022

21



Call Center

En sesión: Leidy Camila Espinosa Sánchez

Consulta General Datos Del Hogar

Tipo Documento

CC



Documento Ciudadano

1023015251

Consultar

El número de documento no se encuentra registrado en SIPIVE

02 NOV 2022

Consulta General Datos Del Hogar

Tipo Documento

CC

Documento Ciudadano

1023019205

Consultar

El número de documento no se encuentra registrado en SIPIVE

02 NOV 2022



Call Center

En sesión: Leidy Camila Espinosa Sánchez

Consulta General Datos Del Hogar

Tipo Documento

CC

Documento Ciudadano

1023035091

Consultar

El número de documento no se encuentra registrado en SIPIVE

02 NOV 2022

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO						
RESULTADO CRUCES CON ASIGNACIONES DE SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA						
NIT ENTIDAD	NOMBRE ENTIDAD	TIPO DOCUMENTO	IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS	NOMBRES	FECHA ASIGNACION
		O				DE VALOR ASIGNADO

!!!NINGUNA DE LAS CEDULAS RELACIONADAS TIENE CRUCE CON ESTA ENTIDAD!!!

Nro Cedula
 79670956
 52287439
 1023015251
 1023019205
 1023035091

02 NOV 2022

vur
Verificación de datos de registros

Noticias Gestión de Usuario Consultas Estado del Trámite Salir

Bienvenido: MONICA BEATRIZ PINEROS OLEDA
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT
IP: 19. 16. 260. 84 Fecha: 07/11/2022 AS 05:36 PM

Consulta General del Inmueble - Datos Básicos del Inmuneble

Los campos marcados con * son requeridos

Departamento*	TODOS	Municipio*	TODOS
---------------	-------	------------	-------

Seleccione el Criterio de Búsqueda

Criterio de búsqueda*	
Documento	
Documento	
Tipo de identificación	OEDULA CIUDADANÍA
Número de identificación	79670856

[Aceptar](#)

No se encontraron datos para los filtros seleccionados

www.vur.gov.co dice

[illegible]

Consulta General del Inmueble - Datos Básicos del Inmueble

Los campos marcados con * son requeridos

Departamento*

TODOS

Municipio*

TODOS

Seleccione el Criterio de Búsqueda

Criterio de búsqueda*

Documento

Documento

Tipo de Identificación

CÉDULA CIUDADANÍA

Número de Identificación

1023079206

02 NOV 2022

02 NOV 2022



LOCALIDAD 5ª
USME
ZONA RURAL

JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA LAS MARGARITAS



NIT: 8300294215

PERSONERIA JURIDICA RES. No. 3544 DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 1980

EMAIL: rosamargaritas@hotmail.com

K19 Vía Suma paz – Teléfono 3114708374

Señor:

Ciudad

La Junta de Acción Comunal Vereda Las Margaritas localidad quinta de Usme por medio de la presente hace constar, que el señor (a):

Raul Avendaño Ramirez identificado
(a) con Cedula de ciudadanía N° 79670956 de
Bogotá D.C. es residente en La Vereda Las Margaritas y lo conozco desde
hace cuarenta (40) años X meses (), aproximadamente.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado y para constancia se firma a los veinticinco (25) días del mes de Febrero del año 2022.

Atentamente,

Rosa Tulia Tequia

ROSA TULIA TEQUIA
C.C N° 39.795.061 de Bogotá
PRESIDENTA J.A.C
CEL: 3114708374



SECRETARÍA DEL HÁBITAT

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.

2-2022-67259

Fecha: 08/11/2022 10:17:58 AM Folios: 1

Anexos: 1

Asunto: SOLICITUD DE INFORMACIÓN

COBERTURA DE PÁRAMO

Destino: MINISTERIO DE AMBIENTE Y

DESARROLLO SOSTENIBLE

Tipo: OFICIO SALIDA

Origen: SUBD.OPERACIONES

Bogotá D.C.

Doctor(a):

LUIS FRANCISCO CAMARGO FAJARDO

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Dirección Electrónica: gacarrionb@minambiente.gov.co

BOGOTÁ, D.C. - BOGOTÁ, D.C.

Asunto: SOLICITUD DE INFORMACIÓN COBERTURA DE PÁRAMO

Respectado doctor Carrión:

En concordancia con el otorgamiento de subsidios y atendiendo a la misionalidad de ésta entidad, la Secretaría Distrital del Hábitat formuló el proyecto de mejoramiento integral de vivienda rural y vivienda nueva rural, en concordancia a lo establecido en el Acuerdo Distrital 761 de 2020, "Aumentar el acceso a vivienda digna, espacio público y equipamientos de la población vulnerable en suelo urbano y rural", y a la Meta Sectorial N° 126 para la Secretaría Distrital de Hábitat – SDHT, la cual señala "Diseñar e implementar intervenciones de mejoramiento integral rural y de bordes urbanos". Frente a este meta sectorial, la SDHT formuló el proyecto de inversión 7659 "Mejoramiento Integral Rural y de bordes urbanos", el cual incluye las metas de asignación de 682 mejoramientos habitacionales para el área rural y 75 subsidios para vivienda nueva rural.

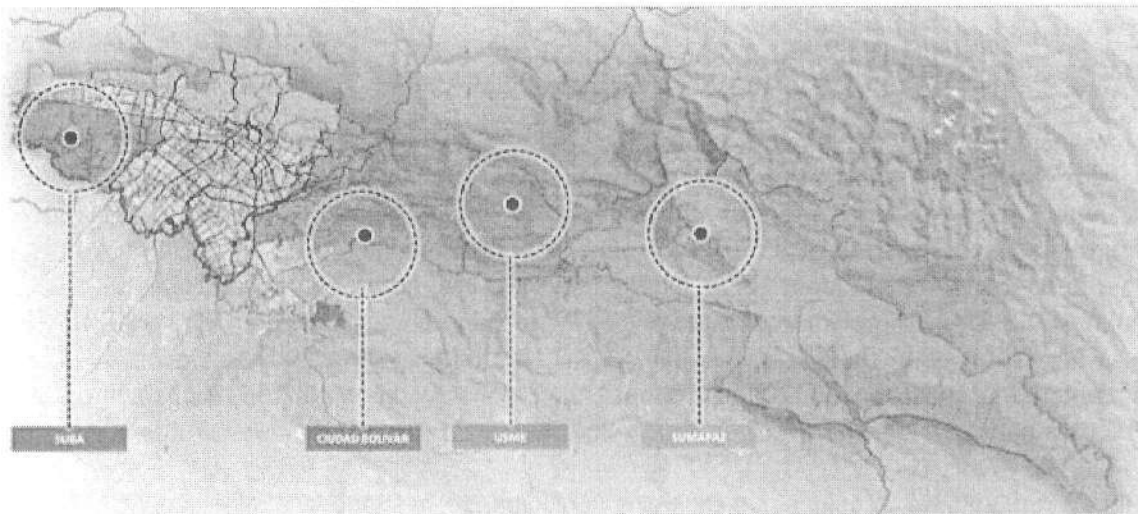
Con el fin de reglamentar la asignación de estos subsidios, se gestionó la expedición del Decreto Distrital N° 145 de 2021 modificado por el Decreto Distrital 241 de 2022 "Por el cual se adoptan los lineamientos para la promoción, generación y acceso a soluciones habitacionales y se dictan otras disposiciones"; así mismo, mediante la Resoluciones 586 de 2021, modificada por la Resolución 770 de 2021 y la Resolución 481 de 2022, se estableció el reglamento operativo para la estructuración, asignación y ejecución de los subsidios en donde se especifican los requisitos para su asignación.

Bajo el contexto de la anterior normativa, acorde a los lineamientos del Ministerio de Vivienda Ciudad y territorio, el valor del subsidio para mejoramiento de vivienda rural es un aporte en especie equivalente a veintidós (22) salarios mínimos mensuales legales vigentes SMMLV. En ese sentido, el enfoque del proyecto está destinado a realizar obras tendientes a mejorar las condiciones básicas de las viviendas previamente existentes, a través de mantenimiento general, reparaciones o mejoras locativas al inmueble que no requieren la obtención de permisos o licencias de construcción. Estas reparaciones o mejoras locativas están asociadas, prioritariamente a las intervenciones en baños, cocinas, instalación de enchapes de pisos y muros, reemplazo de

cubiertas, instalación de aparatos sanitarios, pañete, pintura, entre otros. Dichas intervenciones se realizan al interior de las viviendas pre-existentes y permiten elevar la calidad de vida de los habitantes rurales, así como, mejorar su permanencia en el territorio.

Las localidades aprobadas para la implementación de este proyecto en suelo rural son: Suba, Usme, Sumapaz y Ciudad Bolívar, territorios en los que se focalizará la asignación del subsidio en la modalidad de mejoramiento de habitabilidad rural.

Ilustración 1 Priorización de territorios rurales



FUENTE: Subdirección de Operaciones

En consecuencia, con el ánimo de desarrollar acciones tendientes a mejorar las condiciones del hábitat rural, de los territorios priorizados previamente señalados, amablemente solicito un concepto técnico - normativo de las restricciones y/o posibilidades de la normatividad legal vigente que regula actualmente la capa de páramos, frente a las intervenciones para mejoramiento de vivienda rural.

De manera general, se tiene conocimiento del siguiente marco normativo para ser considerado en dicho concepto, en el caso que resulte aplicable:

- Ley 1930 de 2018 "Por medio de la cual se dictan disposiciones para la gestión integral de los páramos en Colombia": Artículo 2 numeral 4 "En cumplimiento de la garantía de participación de la comunidad, contemplada en el artículo 79 de la Constitución Política de Colombia, se propenderá por la implementación de alianzas para el mejoramiento de las condiciones de vida humana y de los ecosistemas. El

Estado colombiano desarrollará los instrumentos de política necesarios para vincular a las comunidades locales en la protección y manejo sostenible de los páramos”.

- *Artículo 3 “... Habitantes tradicionales de páramo. Las personas que hayan nacido y/o habitado en las zonas de los municipios que hacen parte de las áreas delimitadas como ecosistemas de páramo y que en la actualidad desarrollen actividades económicas en el ecosistema”.*
- *Resolución 536 de 2020 expedido por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, ordinal iii) del literal A del numeral 13 del artículo 7 que establece: “No podrán estar ubicadas en zonas de protección de los recursos naturales. Salvo en casos especiales como habitantes tradicionales”.*

Por otra parte, es importante mencionar que las obras se ejecutan acorde a los parámetros establecidos para contratación estatal. En tal sentido, dentro de los pliegos de condiciones se incluye la implementación de planes de manejo ambiental, como también, la realización de las obras acorde a las dinámicas rurales del Distrito Capital.

Adicionalmente, la Secretaría Distrital del Hábitat realizó jornadas con las comunidades rurales de los territorios priorizados para recibir las postulaciones por parte de los hogares. Como producto de dichas jornadas, se recibieron setenta y tres (73) solicitudes que cruzan con la cobertura Corredor Páramo Cruz Verde Sumapaz, se adjunta listado. Tales solicitudes, se encuentran en la última fase de estructuración del proyecto previo a la asignación del subsidio, por tal motivo, es fundamental contar con la claridad respecto a la posibilidad de realizar intervenciones de mejoramiento habitacional en viviendas rurales que cruzan con páramo, como paso previo a la viabilización y asignación del subsidio.

Finalmente, dejo a su discreción la realización de una reunión para presentar el proyecto y ampliar la información de contexto. Así mismo, relaciono los datos de contacto de los contratistas vinculados al proyecto en caso de que se requiera:

- Ginna Mercedes Toro Vallejos – Líder del componente
correo electrónico gina.toro@habitatbogota.gov.co
- Diego Fernando Neuta – Apoyo SIG
correo electrónico diego.neuta@habitatbogota.gov.co

Sin otro particular, agradezco su atención y colaboración

Cordialmente,



SECRETARÍA DEL HÁBITAT

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.

2-2022-67259

Fecha: 08/11/2022 10:17:58 AM Folios: 1
Anexos: 1
Asunto: SOLICITUD DE INFORMACIÓN
COBERTURA DE PÁRAMO
Destino: MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE
Tipo: OFICIO SALIDA
Origen: SUBD.OPERACIONES

EDSON MARTINEZ BAENA
SUBDIRECCION DE OPERACIONES

Copia:

Anexos Electrónicos: 1

Elaboró: GINA MERCEDES TORO VALLEJOS
Revisó: EDSON MARTINEZ BAENA
Aprobó: EDSON MARTINEZ BAENA

SOLICITUDES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL DENTRO DE COBERTURA CORREDOR PÁRAMO CRUZ VERDE SUMAPAZ

No	COD_VIV	CODIGO_LOTE	CHIP	MATRICULA	LOCALIDAD	VEREDA	DOC_POST	NOM_POST
1	2203010026MV001	104108000042	AAA0017BJYX	050540199429	CIUDAD BOLIVAR	LAS MERCEDES	80780699	HERNANDEZ GAMBA PABLO TITO
5	2203010039MV001	104108000015	AAA0143RAJZ	050540247513	CIUDAD BOLIVAR	LAS MERCEDES	80452431	LOPEZ SUAREZ JOSE LORENZO
86	2202111331MV001	102310000030	AAA0142ZUYX	050540352216	USME	LOS SOCHES	1022975778	MARTINEZ MORA MERCEDES
147	2103090048MV001	104108000010	AAA0143NZEZ	505174359	CIUDAD BOLIVAR	LAS MERCEDES	41670919	LASSO DE COMBITA MARIA ARACELY
166	2202060638MV001	102808000000	AAA0137NWXZ	050500000000	USME	EL DESTINO	1007295874	VARGAS GAMBA SANTIAGO
168	2202060705MV001	102808001062	AAA0137NZBS	050500000000	USME	EL DESTINO	52111055	GAMBA RAMIREZ MARIA NIEVES
172	2202060572MV001	102808001085	AAA0137OACN	050500054730	USME	EL DESTINO	52513776	VARGAS DIAZ OMARIA
197	2202060719MV001	102808000000	AAA0137NWXZ	050500000000	USME	EL DESTINO	1022968488	GAMBA RAMIREZ EDWAR FABIAN
201	2202060763MV001	102808001019	AAA0137NWXN	050501010673	USME	EL DESTINO	17191659	COBOS PASTOR
209	2202030298MV001	102116000066	AAA0156LDSK	50540272495	USME	LAS MARGARITAS	80451672	GUTIERREZ SIMBAQUEBA CANDIDO
211	2202030298MV002	102116000066	AAA0156LDSK	50540272495	USME	CHISACÁ	1033817024	GUTIERREZ CABALLERO LUISA FERNANDA
212	2202030333MV001	102116000078	AAA0156LEAW	50500575749	USME	CHISACÁ	80380265	GUTIERREZ SIMBAQUEBA GERMAN
216	2202091083MV001	102113000004	AAA0155XUHY	050500000000	USME	LAS MARGARITAS	39802905	GONZALEZ GUTIERREZ LUZ YANETH
218	2203112489MV001	102113001043	AAA0142YCZE	050500000000	USME	LOS SOCHES	1072190192	GUTIERREZ RODRIGUEZ JOSE HERNANDO
222	2202091107MV001	102113001011	AAA0142XWYX	050500910834	USME	LAS MARGARITAS	1022983703	VELA GUTIERREZ CARLOS ALONSO
223	2202091107MV002	102113001011	AAA0142XWYX	050500910834	USME	LAS MARGARITAS	80380359	IBÁÑEZ MARCELO
224	2202030264MV002	102116000070	AAA0156LDWF	50540272496	USME	LAS MARGARITAS	80374092	GONZALEZ GUTIERREZ NESTOR FERNANDO
225	2202091128MV001	102113000016	AAA0142ZTHK	050500439414	USME	LAS MARGARITAS	1022946902	BERNAL AVENDAÑO CESAR YOVANNY
227	2202091132MV001	102113000015	AAA0143JTCX	050500371769	USME	LAS MARGARITAS	79816512	CABALLERO BUITRAGO EVIDALIO
228	2202091033MV001	102113000030	AAA0156DXAF	0505401711944	USME	LAS MARGARITAS	35537093	DUARTE DUARTE MARILUZ
231	2203112456MV001	102113001046	AAA0143AHUH	050500873021	USME	LOS SOCHES	1022992845	GONZALEZ LASSO YEIMY ALEJANDRA
238	2202030321MV001	102116000071	AAA0156LDXR	50540272497	USME	LAS MARGARITAS	1022923052	GUTIERREZ DIMATE DIANA ERLY
240	2203112489MV002	102113001043	AAA0142YCZE	050500000000	USME	LOS SOCHES	1022924003	GUTIERREZ RODRIGUEZ MARIA MONTIEL
242	2202030296MV001	102116000069	AAA0142YBCX	40206858	USME	LAS MARGARITAS	39718386	GONZALEZ GUTIERREZ ALBA YANIRA
245	2202091081MV001	102113000005	AAA0142YKSY	127246	USME	LAS MARGARITAS	79670956	AVENDAÑO RAMIREZ RAUL
268	2202050537MV001	102911000004	AAA0137OEEP	050500639507	USME	CURUBITAL	79253471	PULIDO PENAGOS ABELARDO
271	2202050498MV001	102911000004	AAA0137OECN	050500857222	USME	CURUBITAL	80451680	CORTES DELGADO JOSE ANSELMO
274	2202050490MV001	102911000002	AAA0137OECN	050540500651	USME	CURUBITAL	79667126	RODRIGUEZ VILLALOBOS JAIME
277	2202050471MV001	102910000003	AAA0137OCNX	50540676744	USME	CURUBITAL	39725483	CIFUENTES CARRANZA CARMEN HELENA
280	2202030281MV001	102116000033	AAA0142YBNN	050540252972	USME	LA UNIÓN	39794880	MUÑOZ SANABRIA MARIA OLGA
281	2202030270MV001	102116000015	AAA0156LCSY	621622	USME	LA UNIÓN	80469968	NINO MENDIVELSO JOSE ALVARO
283	2202162748MV001	102115000057	AAA0142YKMR	050500003658	USME	LA UNIÓN	52295524	GARZON CONTRERAS MONICA DEL PILAR
284	2202162748MV002	102115000057	AAA0142YKMR	050500003658	USME	LA UNIÓN	80451874	GARZON CONTRERAS CARLOS JULIO
287	2202101144MV001	102114000006	AAA0142YHBR	50540053433	USME	LOS ANDES	3231239	BELLO AMAYA EFRAIN
289	2202101216MV001	102114000039	AAA0143AYZM	505508229	USME	LOS ANDES	51694097	CANGREJO CANGREJO MARIA ELENA
291	2202101193MV001	102114000071	AAA0156LALF	0	USME	LOS ANDES	80381814	GAMBA CASTRO JOSE HUMBERTO
336	2202020221MV001	102111000035	AAA0156KXBS	40080172	USME	ARRAYANES	80380018	BELTRAN RODRIGUEZ MIGUEL ENRIQUE
337	2202020237MV001	102111000013	AAA0156KXKL	050500515692	USME	ARRAYANES	80451585	GALLO PULIDO JOSE SINAI
338	2202020206MV001	102111000050	AAA0143NZTO	700516	USME	ARRAYANES	52096082	AVENDAÑO HERNANDEZ DORA CECILIA
403	2202030254MV001	102116000039	AAA0156LDHY	050500405078	USME	CHISACÁ	21075058	CABALLERO EUDOCIA
404	2202030258MV001	102116000019	AAA0156LCVW	50540147957	USME	CHISACÁ	19380945	MUÑOZ MUÑOZ MELQUISEDEC
405	2202030279MV001	102116000035	AAA0156LDEA	0	USME	CHISACÁ	1022925060	MORALES AVILA ROSA LILIANA
413	2202050562MV001	102911000005	AAA0137OEFZ	948717	USME	CURUBITAL	21074647	PULIDO DE HERRERA BLANCA ARCELIA
417	2203112489MV003	102113001043	AAA0142YCZE	050500000000	USME	LOS SOCHES	80380227	ORJUELA GUTIERREZ MARCO AURELIO
419	2202101228MV001	102114000099	AAA0137CPBR	050540299666	USME	LOS ANDES	52645138	BELTRAN MARTINEZ CIELO EDELMIRA

421	2202101146MV001	102114000003	AAA0142YWOM	050S00116528	USME	LOS ANDES	19056419	RODRIGUEZ JOSE ISIDRO
422		0	0	500668257	USME	#N/A	17090688	GUTIERREZ AREVALO ISAURO
430		0	0	0	USME	#N/A	1022924000	RODRIGUEZ CARDENAS ANA DELIA
459	2202060762MV001	102808001018	AAA0137NXBS	050S01010674	USME	EL DESTINO	51943405	VARGAS DIAZ LUZ MARY
460	2202060762MV002	102808001018	AAA0137NXBS	050S01010674	USME	EL DESTINO	23659721	DIAZ DE VARGAS BERNARDA
461	2202060702MV001	102808001081	AAA0137NZYN	050S01186147	USME	EL DESTINO	80380005	RAMIREZ CAMARGO ARISTOBULO
468	2202020230MV001	102111000020	AAA00005FAW	050S00514052	USME	ARRAYANES	1022960212	GOMEZ RAMOS YENY MARCELA
469	2202020230MV002	102111000020	AAA00005FAW	050S00514052	USME	ARRAYANES	21076798	RAMOS RAMOS MARIA TERESA
471	2202020206MV002	102111000050	AAA0156KXNX	050S00000000	USME	ARRAYANES	80451971	AVENDAÑO HERNANDEZ PEDRO ANTONIO
473	2202020162MV001	102111000077	AAA0143OAAF	050S00563622	USME	ARRAYANES	19468259	LOPEZ RODRIGUEZ LUIS ALFONSO
474	2202020206MV003	102111000050	AAA0143NZTO	050S00700516	USME	ARRAYANES	80451923	AVENDAÑO HERNANDEZ LUIS ALFONSO
475	2202020223MV001	102111000036	AAA0143AAMS	050S00540843	USME	ARRAYANES	52286858	PEÑALOZA RAMIREZ MARIA ALICIA
476	2202091126MV001	102113000009	AAA0142ZSSK	050S00050953	USME	LAS MARGARITAS	1033732908	RAMIREZ BUITRAGO MAURICIO
479	2202091058MV001	102113000045	AAA0142XMKL	050S00585066	USME	LAS MARGARITAS	1022954735	HERNANDEZ GAMBA CARLOS HERNANDO
486	2202101213MV001	102114000027	AAA0142YKFZ	050S00723675	USME	LOS ANDES	80490563	AMAYA GARZON YIMMY
487	2202030324MV001	102116000016	AAA0142XNYN	050S40289634	USME	CHISACÁ	19373374	RUBIANO MUÑOZ RICARDO
492	2202030261MV001	102116000050	AAA0142XZZE	050S00421873	USME	CHISACÁ	80381353	CABALLERO PORRAS JOSE ALFREDO
495	2203092359MV002	102113001008	AAA0156DUJK	050S00659211	USME	LAS MARGARITAS	80366714	VELA GUTIERREZ HELIODORO
496	2203092359MV003	102113001008	AAA0156DUJK	050S00659211	USME	LAS MARGARITAS	1022926311	VELA BERNAL ROSA MERY
497	2203092359MV001	102113001008	AAA0156DUJK	050S00659211	USME	LAS MARGARITAS	39794800	BERNAL AMAYA MIRYAM
499	2203092359MV004	102113001008	AAA0156DUJK	050S00659211	USME	LAS MARGARITAS	1022976919	MORALES BERNAL LUIS FABIAN
501	2202091101MV001	102113000081	AAA0156DWDE	050S00436795	USME	LAS MARGARITAS	1022974944	MARANTA INFANTE MARISOL
503	2202060719MV002	102808000000	AAA0137NNWYX	050S00000000	USME	EL DESTINO	39765240	GAMBA RAMIREZ OMAIRA
528	2202070825MV001	102112000016	AAA0143ACOE	050S40097376	USME	EL HATO	3231535	NÚÑEZ OLIVARES JOSE DE JESUS
530	2202020187MV001	102111000023	AAA0156KWUZ	050S40080175	USME	ARRAYANES	1022966204	GARCIA BERMUDEZ MARIA DEL ROSARIO
1_J	2103092413MV001	104112000064	AAA0143XTBR	50S648485	CIUDAD BOLIVAR	Santa Rosa	100661	CHAVARRO VICTOR MANUEL
16_J	2103051547MV001	104102000054	AAA0143YSWF	050S40058830	CIUDAD BOLIVAR	Pasquillita	39747538	PARRAGA BULLA ROSA ELINA
22_J	2103092414MV001	104112000061	AAA0143XSXS	050S00648488	CIUDAD BOLIVAR	Santa Rosa	39766026	CARDENAS ZABALA MARIA BELEN

FICHA GENERAL DE PREDIO Y HOGAR VIABILIZADO			
FECHA DE VISITA:		ID DEL EXPEDIENTE: 2202091081MV001	
LOCALIDAD:		NOMBRE POSTULANTE: AVENDAÑO RAMIREZ RAUL	
VEREDA / C. POBLADO:		DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 79670956	
DIRECCIÓN:		TELÉFONO 1: 3222487199	
CHIP:		TELÉFONO 2:	
MATRICULA INMOBILIARIA:		CORREO ELECTRÓNICO: avendanosandra929@gmail.com	
NÚCLEO FAMILIAR			
Nombre	Documento	Identidad	Parentesco
AVENDAÑO RAMIREZ RAUL	79670956		ASPIRANTE
CABALLERO PARRA HILDA YANIRA	52287439		
AVENDAÑO CABALLERO SANDRA YAMILÉ	1023015251		
AVENDAÑO CABALLERO YEISON RAUL	1023019205		
AVENDAÑO CABALLERO DIANA CAROLINA	1023035091		
GAONA AVENDAÑO DYLAN SANTIAGO	1029298738		
Observaciones			
Socio Económica	Cumple	No Cumple	No se realiza por incumplimiento de requisitos en etapa de previabilidad.
Técnica	Cumple	No Cumple	No se realiza por incumplimiento de requisitos en etapa de previabilidad.
Jurídica	Cumple	No Cumple	De acuerdo a la documentación aportada, el presente análisis se considera NO viable jurídicamente de conformidad con lo establecido en el Decreto Distrital 145 de las 2021 y normas que complementen o sustituyan. Con la documentación aportada y de acuerdo al análisis jurídico realizado, se pudo establecer que el predio presenta limitación al derecho real de dominio HIPOTECA anotación 3 del FMI, afectando la calidad de propietario o poseedor regular del inmueble objeto de la intervención de conformidad lo establecido en el Decreto 145 del 2021 y sus resoluciones modificatorias.
SIG	Cumple	No Cumple	Debido al incumplimiento previo de otro(s) requisito(s) no se realiza la priorización y/o valuación de la vivienda.
MODALIDAD VIABILIZADA			
Modalidad de mejoramiento:	Vivienda Rural Nueva	Mejoramiento Habitacional Rural	Mejoramiento Productivo
CONCLUSIÓN	NO VIABLE	NO VIABLE	NO VIABLE
FIRMA			Nombre: GILMA M. TOLOV. CARGO: CONTRATISTA